



Santiago, 21 de Julio de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: HECHO ESENCIAL

Comunica acuerdos de junta extraordinaria de accionistas de
Empresas Cabo de Hornos S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 094

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ud. como hecho esencial de Empresas Cabo de Hornos S.A. (la "Sociedad") lo siguiente:

Con fecha de hoy se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual se aprobó, por la unanimidad de las acciones presentes, representativas del 83,20% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, la enajenación mediante compraventa, dación en pago u otro medio, de los inmuebles correspondientes a Hacienda Pulido, Fundo Los Hornos, Terrenos Bahía Ester, Derechos de Aguas, y los Derechos Sociales de la filial Turismo Cabo de Hornos Limitada, todos de propiedad de Empresas Cabo de Hornos S.A., los cuales representan más del 50% del activo de la Sociedad, en los términos del artículo 67 N° 9 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Se hace presente que el acuerdo antes mencionado da derecho a retiro a los accionistas disidentes en conformidad a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Maximiliano Díaz Soto
Gerente General
Empresas Cabo de Hornos S.A.